

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

0000010

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE EMIECUADOR S.A. EMERGENCIA MEDICA INTEGRAL POR LA DE EMIECUADOR S.A. EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- La compañía EMIECUADOR S.A. EMERGENCIA MEDICA INTEGRAL, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de noviembre del 2000, aprobada mediante Resolución No. 3604 de 14 de diciembre del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de diciembre del 2000.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía EMIECUADOR S.A. EMERGENCIA MEDICA INTEGRAL por la de EMIECUADOR S.A. EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL y reforma de estatutos otorgada el 19 de abril de 2007 ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.002182.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor ELKIN DARIO PIEDRAHITA RADA en su calidad de GERENTE GENERAL, de estado civil casado, de nacionalidad colombiana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.002182 de 18 de Mayo de 2007 aprobó el cambio de denominación de la compañía EMIECUADOR S.A. EMERGENCIA MEDICA INTEGRAL por la de EMIECUADOR S.A. EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL y reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición por parte de terceros, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA EMIECUADOR S.A. EMERGENCIA MEDICA INTEGRAL por la de EMIECUADOR S.A. EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada a esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

↳

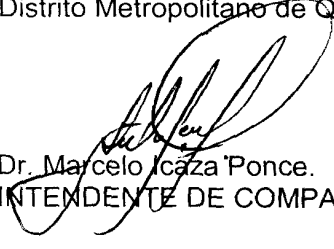
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

En virtud de la presente escritura, se reforma el siguiente artículo de los estatutos de la compañía:

"ARTICULO PRIMERO.- NOMBRE.- La denominación de la sociedad es EMIECUADOR S.A. EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL"

Distrito Metropolitano de Quito, 18 de Mayo de 2007



Dr. Marcelo Icaza Ponce.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)



EXP. 90269
Tr. 01.1.07.000471